

# Revista Mexicana de Pediatría

Volumen  
Volume **72**

Número  
Number **5**

Septiembre-Octubre  
September-October **2005**

*Artículo:*

## Reflexiones acerca de la pornografía infantil en México

Derechos reservados, Copyright © 2005:  
Sociedad Mexicana de Pediatría, AC

### Otras secciones de este sitio:

- ☞ Índice de este número
- ☞ Más revistas
- ☞ Búsqueda

### *Others sections in this web site:*

- ☞ *Contents of this number*
- ☞ *More journals*
- ☞ *Search*



**edigraphic.com**

## Reflexiones acerca de la pornografía infantil en México

(Reflections about the use of children in pornography)

Sandro García-Rojas Castillo\*

En un viaje de trabajo, tuve la oportunidad de conocer en Bruselas, a un grupo cuya labor se enfocaba al ataque del secuestro de niños en ese país. Tras conocer su forma de operación y sostener entrevistas con personas de una organización no gubernamental (ONG), de la policía y de los Ministerios de Justicia e Interior, a mi regreso empecé a estudiar el "secuestro infantil" en México, tomando con terribles consecuencias que parecen pasar inadvertidas por nuestras autoridades.

La población infantil de nuestro país tiene enormes desventajas: pobreza, desnutrición, insalubridad, analfabetismo y, por si fuera poco, impunidad y despreocupación gubernamental o preocupación mal aplicada. Los casi 3,000 kilómetros de frontera con los Estados Unidos de América, son un agravante más de este problema: como podrá desprendese más adelante.

El panorama criminológico de nuestro país se ha transformado en forma rápida y desmedida; nuestras leyes e instituciones han sido superadas por los delitos que hoy conocemos. Para poder hacer un análisis delictivo de nuestra sociedad, que sea objetivo, es necesario hacer una "anatomía del crimen": de su origen, causa y desarrollo y del resultado que se obtenga. No es necesario ser abogado ni penalista, para saber que el crimen existe en cualquier parte del mundo y que los excesos del hombre y su conducta aparecen en cualquier rincón del mundo, sea en las sociedades "civilizadas" con una economía boyante, o las barriadas más pobres de los cinturones de miseria de las ciudades latinoamericanas. Pero, ¿el crimen aparece igual en cualquier lugar del mundo?, ¿se presentan los mismos crímenes en todas las sociedades?

El crimen no acontece como consecuencia de la cultura, es obra de la sociedad que lo acoge y reproduce. Mientras en los países escandinavos el robo de bicicletas

es un problema y a la vez una afrenta contra la policía, el homicidio se produce con la misma naturalidad en las "favelas" brasileñas. Ambos son delitos; uno es robo o hurto y el otro es asesinato u homicidio, pero hay amplias diferencias entre ambas conductas delictivas.

Generalmente la sociedad cataloga de alguna forma la gravedad del daño que ocasiona el delito, por lo que de acuerdo a la magnitud de éste corresponde, de manera proporcional, la pena o sanción al delincuente. Aquí cabe abrir un paréntesis para señalar que el concepto de *proporcionalidad* es entendido por una y otra sociedad de manera diferente (hay países donde se mutila al ladrón o donde se le castra al violador, mientras en otros, las penas pueden ser infinitamente menores).<sup>1</sup> Lo importante es saber el catálogo de conductas no permisibles o intolerables, la sociedad encuentra respuesta en su derecho penal. Así, encontramos que los delitos que atentan contra la vida o la seguridad, o contra los valores más altos de la sociedad (la patria, el honor, etc.) son castigados con mayor dureza.

También es preciso diferenciar los delitos que de algún modo "se ponen de moda"; generalmente son delitos que atienden a criterios o elementos sociales, más que individuales (no por ello se entienda que la tipificación de los delitos carece de un fin intrínsecamente social). Por lo general son delitos contra moral o buenas costumbres. Hay países donde orinar en la vía pública, beber alcohol en exceso o lanzar piropos a una mujer, son faltas que se sancionan penalmente. Estos delitos tienen en la ley una durabilidad o vigencia proporcional al escándalo que ocasionan. Cuando la sociedad traspasa el umbral de dicho escándalo, suelen reducirse las faltas a los infractores o limitarse a simples recomendaciones para guardar el orden y el buen gobierno.

\* Licenciado en Derecho. Universidad Latinoamericana.

<sup>1</sup> Veribgracia, el Código guatemalteco establece que aquel que haya violado a una menor de edad será liberado si promete nupcias con ésta.

## EL SEXO COMO DELITO

El problema surge con la evolución de las conductas delictivas más graves. Matar a alguien siempre ha constituido un delito, pero intencionalmente matar a gran número de personas –huella indeleble del siglo XX– ha dado lugar de tipificar el delito de genocidio. De manera semejante, la violación sexual se contempló siempre –estrictamente– como cópula con uso de fuerza o violencia, ningún legislador de antaño imaginó que la cópula sería entendida como la introducción de cuerpos extraños en las cavidades íntimas de una víctima. Como también, nadie imaginó que delitos como el terrorismo, y aún menos en su modalidad de terrorismo biológico, tendría que ser contemplado en los códigos penales de todo el mundo.

En materia sexual, la violación, el estupro, el abuso sexual y el acoso sexual son ejemplos de delitos que la sociedad ha conocido desde hace muchos años; pero la pornografía, que ha sido un delito en el pasado, hoy parece que comienza a entenderse como un mal necesario y no por ende criminal. De hecho, países como España y Holanda consideran el delito de proxenetismo (lenocinio) mas no el de prostitución. Por lo contrario, está penado el tráfico ilegal de personas –también denominado trata de blancas–. Parece que el legislador ha entendido finalmente que lo que sexualmente quiera hacer cada quien con su vida personal, no afecta a nadie; basta ver la evolución que han tenido de las portadas de las “revistas para hombres”, en las que en los años cincuenta aparecían mujeres haciendo alarde de su belleza y provocación en trajes de baño que hoy pudieran parecer para bucear.

Ahora se ven por las calles de las grandes ciudades, tiendas denominadas “sex shops” donde se pueden encontrar artículos de cualquier tipo, color, forma o tamaño, que a muchos convence, generando un mercado de oferta y demanda, que produce anualmente millones de dólares a productores e intermediarios. Justamente es con relación a este tema hacia donde se avoca el análisis de la pornografía infantil.

## LA PORNOGRAFÍA INFANTIL

Si se quiere atacar con contundencia el problema de la pornografía infantil puede abordarse desde dos perspectivas inseparables: la producción y su consumo. Las estadísticas criminales de las organizaciones dedicadas a la lucha contra este delito, el lugar de consumo de materiales de pornografía infantil, sólo rara vez coincide con el lugar de su producción. Por lo que se tienen dos factores diferentes y extremos: la causa y la consecuencia

generalmente se sitúan en diferentes latitudes. Por desgracia nuestro país es más productor que consumidor de pornografía infantil. La pregunta que surge es ¿Por qué?

Se pueden aducir diferentes argumentos acerca de este problema, el hecho es que, día con día es de mayor dimensión. La falta de educación, de empleo, la globalización, la corrupción, desviaciones en la atención de procuración de justicia y fenómenos criminológicos mayores (como el narcotráfico y el tráfico de armas o de personas). Pero, sin duda, la razón más grave es que la sociedad se ha mostrado indolente ante este delito. Tal parece que la percepción de la sociedad acerca de la pornografía ha tenido cada vez más permisiva: como si en la pornografía infantil no es el ingrediente pornográfico el que nos causa daño, sino el ingrediente infantil: el primero, como delito, es de naturaleza social mientras que el segundo es puramente humano.

Hace un par de años se decomisó en España un volumen importante de material pornográfico relacionado con niños, presumiblemente producido en países como México. Tuve oportunidad de conocer lo que hoy califico como una terrible experiencia: observar aquellas imágenes y oír voces... rebasaron mi capacidad imaginativa y mi indignación: observando lo inhumano que puede llegar a ser el hombre consigo mismo. Quizás porque la generalidad de los lectores no han tenido tal experiencia, no pueden tener una idea clara del impacto que causan esas escenas; me basta con decir que en ellas había niños de dos o tres años de edad: niños que apenas caminaban copulando con personas de cuarenta años. Niñas y niños de seis o siete años copulando entre sí: obligados por un brazo anónimo que empujaba a uno contra el otro. Esto es suficiente para imaginar la bestialidad de algunos hombres. Si estuviéramos hablando de personas mayores, podríamos concluir, por terribles que fueran las imágenes, que los actores fueron libres de elegir hacerlo o que es su gusto u ocupación. Pero, hablando de niños, no hay explicación razonable que pueda justificarlo. Parece inconcebible que la pornografía infantil exista, pero que ésta se haga con niños me parece aún más terrible. La pregunta no es sólo dónde ha quedado nuestra moral, nuestra solidaridad y nuestra generosidad sino preguntar: ¿existen políticas públicas que generen y mantengan una salud integral en el tejido social del Estado? ¿No es éste un asunto de seguridad nacional?

## ¿CÓMO COMBATIRLA?

La niñez mexicana sufre hoy terribles problemas; si bien –como en el pasado– las generaciones de niños que habrán de convivir con nuestros hijos y nietos, han nacido

con carencias inconcebibles e irreconciliables con el tiempo perdido, hay dificultades añadidas propias de una vida cada vez más compleja. Los niños en nuestro país no han nacido iguales, no en igualdad de circunstancias, hay muchos Mexicanos en nuestro México. Corresponde primordialmente a la sociedad entender lo que todos los niños tienen en común: un mismo país donde crecerán y se desarrollarán.

Cabe reconocer los esfuerzos que se hacen en México por contrarrestar el tráfico y consumo de drogas, pero, ¿no habrá otros delitos que dañan igual a la sociedad y que el estado podría erradicar con eficacia y rapidez? ¿no será éste el caso de la pornografía infantil?

Conviene mencionar que al hablar de pornografía infantil se hace referencia a una delincuencia organizada. Este fenómeno delictivo no se presenta aislado: es difícil suponer que la pornografía infantil es producida para el “consumo” de una persona. Es una actividad delictiva que rebasa nuestras fronteras, como el narcotráfico, el robo de vehículos o el tráfico ilegal de armas. Unos son los que reclutan a los actores: a los niños, otros se encargan de elaborar el producto: videos, cintas, fotografías, otros están encargados de la distribución y el último de la cadena es el usuario o consumidor. Se trata, pues, de una estructura tan especializada como bien organizada, por lo que combatirla precisa esfuerzo organizado y tiempo.

En México es necesario escuchar las voces de organismos nacionales e internacionales que señalan que los principales centros turísticos de nuestro país se han convertido en un campo de cultivo para la producción de material pornográfico con niños. En esos lugares, grupúsculos organizados han encontrado una vasta fuente de producción: la pobreza, aunada a la desintegración familiar (por inmigración, muerte o abandono), la ausencia de educación sexual, la deserción escolar y la carencia de medios con qué subsistir, han sido los factores que han contribuido a la producción de pornografía. Los niños son seducidos mediante dinero o regalos a cambio de posar en fotos o videos. Muchas veces los niños desconocen el verdadero sentido de la seducción de que son objeto ni del precio de su recompensa. Con frecuencia, son sometidos al consumo de drogas para inhibir sus conciencias, su estado de ánimo y para evitar su rechazo; tras la exposición reiterada a estas drogas se les encuentra gravitando en el aire, en un abismo que en el mejor de los casos, sólo les dejará la adicción a los narcóticos.

El material pornográfico tiene niveles, comienza en fotografías de niños dormidos siendo “tocados” por gente adulta. En el siguiente nivel la fotografía o el video muestran a los niños experimentando entre sí el contac-

to corporal, sexual o la introducción de objetos por la vía vaginal, anal o bucal. De tal forma que los videos pueden evidenciar violaciones, cópulas entre niños, felaciones grupales de niñas a un adulto, o la muerte del menor tras el abuso bestial de sus victimarios: generalmente dos o tres. Es lamentable que los niños, como ciudadanos del mundo, sean sometidos a tales insultos, pero lo más triste es que el material que se describe sea producido en niños mexicanos para ser objeto de consumo de gentes con desviaciones sexuales de países europeos. Aún más reprochable a nuestras autoridades es que con frecuencia sean extranjeros los que abusando de la hospitalidad de este país se involucran en la producción y distribución por Internet de este material: intercambiándolo mediante el pago respectivo. Tal parece que un puñado de delincuentes degenerados hayan logrado habilidades ciberneticas que no pueden ser superadas por personal de la policía.

#### EL MARCO LEGAL

En México existe un Código Penal Federal que prevé los delitos de corrupción de menores y de pornografía infantil cuyas penas pueden ser de entre cinco y dieciséis años de prisión, sin contar con las agravantes o concurso de delitos. Dichos delitos están tipificados a lo largo de nueve artículos que prevén una amplísima gama de conductas mediante las cuales se ponga al menor en grado de indefensión ante su corrupción sexual o su utilización en pornografía.

El Código Penal Federal (CPF) tiene un apartado completo sobre hipótesis delictivas en las que puede situarse una persona que comete uno de estos delitos, por absurdo que parezcan sus actos, en lo concerniente a la producción, consumo, difusión, grabación, elaboración, impresión, exposición, publicitación, transmisión, gestión, invitación, en fin, puede decirse que los artículos de este Código son acordes con las actividades que se realizan en nuestro país en la “industria” de la pornografía infantil. Pero sería loable hacer una detenida revisión en cuanto a las multas que se contemplan como parte de las sanciones (generalmente irrisorias) y en cuanto a la redacción abigarrada y bizarra con que fueron elaboradas estas sanciones.

Pero; ¿A qué se debe que la ley no se aplique con la contundencia que ordena? ¿Qué está fallando? Uno de los problemas en nuestro país es el de la corrupción, ante ella la esencia de la ley, su imperio, razón y fundamento, se pierde al ser aplicada: no radica en lo que la ley manda, sino en cómo se aplica, se entiende y quién la cumple. Aunque la ley sea precisa y bien elaborada, es la reiteración a su inaplicabilidad, la impu-

nidad, la que hace que pierda fuerza. Cuando el estado no aplica la ley con rigor en el momento apropiado pierde parte de su razón de ser. Además, si no se revisa la eficacia de las políticas públicas se abre la posibilidad de la reincidencia e inobservancia de la ley; de tal manera que, puede decirse que nadie cumple la ley porque nadie ejerce la obligación de cumplirla, y lo que es más deplorable es que nadie toma en cuenta lo que prohíbe la ley, porque otros han resultado impunes ante iguales desacatos.

Aunado a todo esto en nuestro país el Gobierno Federal carece de alguna área de la administración pública que trate de resolver múltiples problemas que afectan socialmente al menor. Urge contar con un procurador o defensor del menor, de ministerios públicos especializados en asuntos relacionados con la niñez, como también jueces especializados que conozcan los matices penales que se deben aplicar a quien les cause daño a los niños, en pocas palabras, es necesario plantear políticas públicas integrales enfocadas a la niñez.

Si hubiese un modelo de estructura para combatir la pornografía infantil, al menos un programa piloto a nivel local: antes de aplicarlo en todo el país, empezaríamos a enfrentar correctamente el problema. Los países europeos han tenido éxito, por lo pronto, en la producción de material pornográfico relacionado con los niños; ahora su esfuerzo se ha dirigido a evitar el consumo: tarea más compleja. En el éxito para suprimir la producción y en los otros frentes de ataque han colaborado activamente organizaciones no gubernamentales (ONG). En Bélgica, por ejemplo, se ha hecho un convenio de cooperación entre la ONG (Child Focus), el Ministerio del

Interior (de quien dependen las policías) y los jueces, para tratar de reconstruir lo que iba mal en el combate a la pornografía infantil. Se pretende, además de detener la pornografía infantil, iniciar una campaña para que ningún niño sea secuestrado. Fue así que se activó una sociedad que había permanecido como espectadora; cientos de voluntarios participan en diversas regiones y comunidades dando solución a los problemas locales; en tanto que los jueces han venido trabajando para mejorar el marco jurídico e institucional en esta materia. Por otro lado se transparentó el proceso de investigación y se fiscalizó a las autoridades que se creían corrompidas o negligentes, lo más importante es que se redujo el número de niños secuestrados (a uno sólo en 2002).

Para entender la razón del éxito, basta mencionar que en Bélgica y en Alemania, cuando se extravía un menor, se pone de inmediato en marcha un mecanismo para su búsqueda en la que participan las cadenas televisivas y de radio, las compañías de trenes, los aeropuertos y las estaciones de autobuses. Nadie, exceptuando al grupo criminal, deja de participar cuando un niño es robado, secuestrado, abusado sexualmente, vendido, o asesinado. En nuestro país, urge replantearnos qué y cómo poder unir nuestros esfuerzos: pongamos manos a la obra ide una vez por todas!

Correspondencia:  
Lic. Sandro García-Rojas C.  
Enrique Rebsamen,  
Col. del Valle,  
C.P.03100  
México, D.F.  
Tel. cel. 044-55-23-04-95-996

